

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de notificación de acuerdo de inicio en procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de abril de 2021.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Expte.: 2013/SE05/B216.1/246. Sobre reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 21 de marzo de 2021, por el que se inicia procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebidamente percibido por el Grupo de Desarrollo Rural Estepa-Sierra Sur.

Plazo: Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente escrito, conforme al artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que formule las alegaciones o aporte los documentos u otros elementos de juicio que estime oportunos, que deberán ser presentados ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Asociación para el Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur	G-91075549	2013/SE05/B216.1/246